

QUILLOTA, 12 Dic. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO :N° 5434

NUM: 11821 / VISTOS:

- 1) Carta de CLAUDIA ANDREA NAVIA CONTRERAS, del 3 diciembre de 2018, donde presenta su renuncia voluntaria al Contrato de Prestación de Servicios a honorarios con la Municipalidad de Quillota;
- 2) V°B° de Sr. Alcalde, estampado en el documento mencionado anteriormente;
- 3) Decreto Alcaldicio N°3986 de fecha 28 de marzo de 2018, que aprueba Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de CLAUDIA ANDREA NAVIA CONTRERAS, Cédula Nacional de Identidad N°17.388.095-2;
- 4) La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** renuncia voluntaria a contar del 1 de diciembre de 2018 de CLAUDIA ANDREA NAVIA CONTRERAS, Cédula Nacional de Identidad N°17.388.095-2, quien Prestaba Servicios de Coordinadora-Monitora en Escuela Roberto Matta, programa 4 a 7, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°3986 de fecha 28 de marzo de 2018.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, y regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Secmun 2. Control 3. Presupuesto 4. Dideco-Prog. 4 a 7 5. Interesada 6. Archivo de Personal
LMG/DMB/CMT/lvt

lvt